



BM-017-2020
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Realizar la estructuración técnica, legal/comercial, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los alojamientos universitarios en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales.

Contrato Préstamo: 3090/OC-CO

Referencia: PAPP-120-SBCC-CF-VIV20

Fecha Límite: 1 de septiembre de 2020

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

En concordancia con los objetivos del Programa se presentan antecedentes e información de la consultoría referida a ser ejecutada y financiada a través de este:

Antecedentes: Según datos del Sistema de Información Académica de la Universidad Nacional de Colombia, la institución a mediados del año 2019 contaba con una población total de 44.473 estudiantes de pregrado matriculados, de los cuales 17.789 (40%) son estudiantes foráneos en la sede en la que se encuentran activos. De estos, solo 645 estudiantes (3,63%) cuentan con una solución de alojamiento universitario.

La Universidad Nacional de Colombia ha implementado desde la Dirección de Bienestar Universitario, el Programa de Alojamientos Universitarios en la mayoría de sus sedes, el cual tiene por objetivo apoyar al estudiante en el alojamiento, para favorecer y acompañar el proceso de formación y desempeño académico de los estudiantes de escasos recursos económicos o vulnerabilidad socioeconómica. Este apoyo se concede con recursos propios de la universidad.

Particularmente, en la Sede de Manizales, hay un total de 5.609 estudiantes matriculados a junio de 2019 y una población de 3.029 (54%) estudiantes foráneos, y el Programa de Alojamientos en esta sede tiene una capacidad de 10 residencias universitarias (6 masculinos y 4 femeninos), las cuales permiten alojar aproximadamente 172 estudiantes de pregrado de diferentes regiones del país.

Si bien no todos los estudiantes foráneos de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, se encuentran en situación de vulnerabilidad, el volumen de solicitudes con respecto a la disponibilidad de alojamientos evidencia un déficit en la oferta de cupos de alojamiento, puesto que por cada siete solicitudes de



alojamiento solo una es aprobada por la Universidad, es decir una relación de solicitudes y otorgamiento de cupos de alojamiento del 14,3%.

De acuerdo con lo anterior, la Sede de Manizales se constituye en una de las sedes con mayores necesidades de alojamiento universitario dadas las condiciones económicas y sociales vulnerables de su comunidad estudiantil y la relación de solicitudes y el otorgamiento de cupos de alojamientos.

En consecuencia, la Universidad Nacional de Colombia, consciente de esta problemática y concibiendo el Bienestar como una prioridad, ha previsto la necesidad de generar soluciones a la evidente insuficiencia de infraestructura para la prestación de servicios de alojamientos universitarios, principalmente para los estudiantes en condición económica y social vulnerable. En este sentido, en el Programa 9º, *“Comunidad universitaria saludable, incluyente, diversa, dialogante y transformadora”* del Plan Global de Desarrollo 2021 *“Proyecto Cultural y Colectivo de Nación”* de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, se propone potenciar el sistema de bienestar universitario a partir del mejoramiento de la infraestructura física y el fortalecimiento de los servicios de alojamiento, consolidando de esta manera un bienestar humano integral, sobre el que se considera que repercute en una mejor calidad de vida, un mejor rendimiento académico y una disminución de la deserción estudiantil.

Adicionalmente, en el marco del Plan Estratégico Institucional, PLEI 2034, *“El Futuro lo construimos hoy”*, en su objetivo 4º, la Universidad pretende: *“Promover una educación inclusiva para democratizar el acceso al conocimiento con alta calidad sobre una base de una cobertura responsable”*, finalidad que se articula con la intencionalidad del proyecto de alojamiento universitario en el sentido de brindar alternativas de habitabilidad en óptimas condiciones a los estudiantes.

En definitiva, de acuerdo con la problemática descrita, los alojamientos universitarios son una necesidad sentida de la Universidad Nacional de Colombia y por esta razón son de importancia estratégica, conforme a lo establecido en el Plan Global de Desarrollo 2021, en el Plan Estratégico Institucional 2034, y considerando que la situación específica en esta materia por parte de la Sede Manizales es fiel reflejo de la situación general de la Universidad Nacional de Colombia, esa Sede ha manifestado el interés, por medio de comunicación enviada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y radicada con el número 20206630766752 el día 12 de junio de 2020, de avanzar en un proceso de consultoría para adelantar los estudios tendientes a establecer la factibilidad y viabilidad de la puesta en marcha de un proyecto de Alojamientos Universitarios, de conformidad con los términos establecidos en el Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia¹, a través del mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), por considerar un mecanismo apropiado para el desarrollo de este proyecto.

En virtud de que la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales, ha manifestado que posee la competencia y capacidad legal para desarrollar este proyecto a través del mecanismo APP y considerando que el DNP ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el *Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)*, a través del Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, se propone adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración, toda vez que el citado proyecto cumple con las características propias para la vinculación de capital privado en infraestructura a través del mecanismo de APP.

¹ Documento en el cual se muestra en qué consisten los Alojamientos Universitarios, identificados como un *“apoyo de bienestar universitario que tiene como finalidad facilitarle al estudiante su permanencia en la Universidad y su oportuna graduación, además de ser espacio que dignifica a la persona, ayuda a superar situaciones de inequidad social, favorece el desarrollo de la autoestima y las relaciones sociales”*.



Presupuesto: Dos mil noventa y tres millones trescientos veinte mil pesos M/CTE. (\$ 2.093.320.000), sin incluir IVA.

Duración: Cuarenta y dos (42) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría², elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva y se presenten los proyectos terminados, en donde se acredite experiencia en:**

- i) Estructuraciones técnicas relacionadas con el diseño y/o construcción y operación de edificaciones de uso institucional.
- ii) Estructuraciones financieras y/o legales relacionadas con el diseño y/o construcción y operación de edificaciones de uso institucional bajo esquemas de vinculación de capital privado.

Nota 1: Al menos deben presentar una (1) experiencia por cada uno de los criterios.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

² Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...".



Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 24 de agosto de 2020 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 1 de septiembre de 2020.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Tel: (57 + 1) 381-5000, extensión 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnpp.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios *“Realizar la estructuración técnica, legal/comercial, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los alojamientos universitarios en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la empresa | |
| NIT | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Correo electrónico | |
| Nombre representante legal | |
| Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes | |
| Años de experiencia general | |
| Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla) | |
| Numero de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s) | |
| Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial) | <ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros |



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

| No. | Entidad contratante | Nombre completo de la Firma consultora | Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x" | Objeto del contrato | Descripción del Proyecto | Área ^m 2 | Valor de Inversión | Fecha de inicio (dd/mm/aa) | Fecha de terminación (dd/mm/aa) |
|-----|---------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.